boletín oficial de la provincia burgos
núm. 183 lunes, 26 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05401
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Se hace saber a la empresa Ofitas de Castilla y León, S.A., previo intento fallido de notificación por otros medios, la resolución de Alcaldía de inicio del expediente de declaración de caducidad de la licencia ambiental y urbanística, así como la medida provisional de paralización de los actos amparados por las licencias.

Con relación al expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística y de la licencia ambiental, concedidas a su favor, que amparaban las obras de la cantera de Salinillas de Bureba y del aprovechamiento de explotación de dicha cantera, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 103 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 37.2 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de diez días para que se persone en las dependencias de este Ayuntamiento y examine, si lo desea, el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En Salinillas de Bureba, a 16 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez